



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 180/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay para el Inciso 1 - Gastos en Personal - Ejercicio 2007 con destino a financiar la radicación de posgraduados investigadores.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay para el Inciso 1 - Gastos en Personal - Ejercicio 2007 con destino a financiar la radicación de posgraduados investigadores.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2007




Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Finanzas


Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO
RECTOR